

RESOLUCIÓN N° 234/2016

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN; Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 29 de diciembre de 2016

**VISTO:** La necesidad de adecuar la Misión y Visión de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República orientada en la consecución del objetivo institucional, y

El Memorandum MECIP N° 20/2016 del Coordinador del Equipo MECIP, Luis Cabrera Casamayouret, de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se eleva a consideración la actualización de la Misión y Visión y el Plan Estratégico Institucional, de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República, elaborados y consensuados por todas las Coordinaciones de la Unidad, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay,

**CONSIDERANDO:** Que, en cumplimiento al proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, se realizó la actualización de la Misión y Visión, así como el Plan Estratégico,

Que, por Acta MECIP N° 05 del Comité de Control Interno, de fecha 29 de noviembre de 2016, se consensuó y procedió a la actualización de la Misión y Visión Institucional, así como también fue definido el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018;

Que, en el Plan Estratégico Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, se contemplan acciones que se encuentran enmarcadas en la Políticas sociales, y en los marcos normativos nacionales;

Que, por Resolución N° 01/2015 el Coordinador General del Gabinete Social de la Presidencia de la República dispuso que las funciones relacionadas con la gerencia y gestión del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, esté a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social;

Que, por el Decreto N° 751/2013, se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se establecieron sus funciones, atribuciones y autoridades, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por el Decreto N° 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar la Misión Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

*“MISIÓN: Facilitar los procesos de articulación, monitoreo y evaluación, la coordinación en la implementación de la política social entre las instituciones del Gabinete Social”.*

LC/RG/ML/cg



Mirta Beatriz Denis Lird  
Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
Pde. Franco N° 780 esq. Ayolas  
Piso 12- Edificio Ayfra  
Telefax: (595-21) 493 456/7/8  
E-mail: comillen@gabinetesocial.gov.py



RESOLUCIÓN N° 234 /2016

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN; Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

**Artículo 2°** Aprobar la Visión Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

*"VISIÓN: Unidad Técnica especializada en el ámbito social, destacada y reconocida por la excelencia e innovación de su gestión, la solidez técnica multidisciplinaria y la calidad humana de sus integrantes, referente ineludible en los procesos de construcción, articulación y coordinación de las políticas sociales del Estado paraguayo".*

**Artículo 3°** Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



*Mirta Beatriz Denis Lird*  
Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS

FORMATO: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

Nº: 35

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)
Misión	Visión	Objetivos Institucionales	Estrategias	Metas	Indicadores
<p>Facilitar los procesos de articulación, monitoreo y evaluación, la coordinación en la implementación de la política social entre las instituciones del Gabinete Social.</p> <p>Unidad Técnica especializada en el ámbito social, destacada y reconocida por la excelencia e innovación de su gestión, la solidez técnica multidisciplinaria y la calidad humana de sus integrantes, referente ineludible en los procesos de construcción, articulación y coordinación de las políticas sociales del Estado paraguayo.</p>		<p>Articular y Coordinar la Agenda de la Política Social del Gobierno Nacional definida en el ámbito del Gabinete Social</p>	<p>1- Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Estrategias</p> <p>2- Seguimiento y Monitoreo de Planes, Programas, Proyectos y Estrategias</p> <p>3- Monitoreo al presupuesto asignado a los Planes, Programas y Proyectos sociales</p>	<p>Meta 1.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos sociales.</p> <p>Meta 1.2 Mejorar la rendición de cuentas de la política social</p> <p>Meta 2.1 Inclusión de nuevos programas al SIIS.</p> <p>Meta 2.2 Actualización de datos de programas sociales registrados en el SIIS, según convenio.</p> <p>Meta 2.3 Generar reportes de verificación de cumplimiento de avances de las actividades y/o productos comprometidos por la Institución ejecutora.</p> <p>3.1 Mejorar la utilización de los recursos destinados a los planes, programas y proyectos sociales.</p>	<p>Número de programas sociales evaluados</p> <p>Número de seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones</p> <p>Cantidad de nuevos programas sociales incorporados al SIIS.</p> <p>Número de Actualizaciones de datos de los programas sociales registrados en el SIIS, según periodicidad establecida por convenio</p> <p>Número de reportes generados de verificación de cumplimiento de avances de las actividades y/o productos comprometidos por la Institución ejecutora</p> <p>Cantidad de reportes de seguimiento presupuestario a las OEE</p>
<p>Elaborado por: <b>STELLA ROAS VITTORE</b> (Firma)                   Coordinadora de Instituciones y Articulación del Gabinete Social                  Unidad Técnica de Dirección y Planeación                  Presidencia de la República</p> <p>Revisado por: <b>Dr. Romina Giménez</b> (Firma)                   Auditera Interna                  Unidad Técnica del Gabinete Social                  Presidencia de la República</p> <p>Aprobado por: <b>Mita Beatriz Denis Lird</b> (Firma)                   Directora Ejecutiva                  Unidad Técnica del Gabinete Social                  Presidencia de la República</p> <p>Según Acta MECIP Nº 05/2016, Equipos Directivos- Comité de Control Interno de fecha 29 de noviembre de 2016, del Gabinete Social                  Presidencia de la República</p> <p>Revisado por: <b>Cynthia Beatriz Guillén Ferrari</b> (Firma)                   Secretaria General de la Dirección Ejecutiva                  Unidad Técnica del Gabinete Social                  Presidencia de la República</p> <p>Revisado por: <b>J.C. HUGO DIAZ CABALLERO</b> (Firma)                   Jefe de Administración y Finanzas                  Unidad Técnica del Gabinete Social                  Presidencia de la República</p> <p>Fecha: <b>29 NOV. 2016</b></p> <p>Fecha: <b>29 NOV. 2016</b></p> <p>Fecha: <b>22 DIC. 2016</b></p>					